

Estimados compañeros de DNI,

El Consejo de Derechos Humanos celebró su 20ª sesión (CDH - 20) desde el 18 junio hasta el 06 julio. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha publicado una versión preliminar del informe sobre la vigésima sesión – en adjunto el documento.

LOS DERECHOS DEL NIÑO aparecen en una serie de debates y resoluciones, incluyendo temas temáticos y por países como el tráfico, la detención arbitraria, los migrantes, derecho a la nacionalidad, la educación, la violencia, las empresas y los derechos humanos, internet, Siria y Palestina. Todas las resoluciones pueden consultarse en el siguiente enlace:  
<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session20/Pages/ResDecStat.aspx>

En resumen:

- Con respecto a la **TRATA** de personas, especialmente mujeres y niños, el CDH reiteró (Resolución A/HRC/20/L.1) su preocupación por el elevado número de personas que están siendo víctimas de la trata dentro y entre regiones y Estados, y pidió a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de organizar consultas sobre el derecho a un recurso efectivo para las víctimas de trata.
- El CDH (Resolución A/HRC/20/L.5) pidió al Grupo de Trabajo sobre la **DETENCIÓN ARBITRARIA** de preparar un proyecto de principios y directrices básicos sobre los recursos y procedimientos sobre el derecho de toda persona privada de su libertad; el CDH también pidió al Grupo de Trabajo de presentar un informe específico sobre las leyes nacionales, regionales e internacionales, reglamentos y prácticas, de realizar posteriormente una consulta con las partes interesadas.
- En una resolución (A/HRC/20/L.6) con respecto a los derechos humanos de los **MIGRANTES**, el CDH pidió a los Estados de respetar el derecho de todos a la educación y les instó a tomar medidas que promuevan la prevención y eliminación de políticas discriminatorias que niegan a los niños migrantes y niños de los migrantes el acceso a la educación. El Relator Especial sobre los migrantes, Sr. Crépeau, compartió una serie de prometidas medidas no privativas alternativas a la detención, que hasta resultan considerablemente menos costosas que las medidas de detención. Sin embargo, el Relator Especial advirtió que el éxito de estas medidas alternativas depende de la adopción de un enfoque basado en los derechos humanos.
- El **DERECHO A UNA NACIONALIDAD: MUJERES Y NIÑOS**, el CDH (Resolución A/HRC/20/L.8) exhortó a todos los Estados a adoptar e implementar legislación sobre nacionalidad con miras a prevenir y reducir la apátrida entre las mujeres y los niños. Se instó a los Estados a reformar las leyes de nacionalidad discriminatorias contra la mujer mediante la concesión de iguales derechos a hombres y mujeres a otorgar la nacionalidad a sus hijos.
- Con respecto al **DERECHO A LA EDUCACIÓN**, el CDH (Resolución A/HRC/20/L.12) exhortó a todos los Estados de lograr los objetivos de la Educación Para Todos - EPA (<http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/education-for-all/>) e instó a los Estados y a los otros actores involucrados a que presten mayor atención a la educación en situaciones de

emergencia, y entre otras cosas, mirar a la mejoría de la protección de las escuelas ante ataques, a la seguridad y a la reducción de los riesgos de desastres.

- En cuanto a la eliminación de todas formas de **VIOLENCIA** contra las mujeres y los remedios para las mujeres que han sido víctimas de violencia, el CDH (Resolución A/HRC/20/L.10) condenó enérgicamente todos los actos de violencia contra las mujeres y las niñas, y pidió a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de presentar al CDH las recomendaciones sobre cómo crear y / o fortalecer los vínculos y las sinergias entre los mecanismos del CDH y también con los otros procesos intergubernamentales actuando sobre el tema.

- Durante el diálogo interactivo con el Grupo de Trabajo sobre **EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS**, el UNICEF animó considerar específicamente la interacción entre los derechos del niño y las empresas. Hay que recordar aquí que el Comité de los Derechos del Niño está preparando una Observación General sobre los Derechos del Niño y el Sector Empresarial – El Comité recién lanzó una segunda convocatoria para presentar información en respecto al tema, para ver mas sobre como contribuir: [http://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/callsubmissionsCRC\\_BusinessSector.htm](http://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/callsubmissionsCRC_BusinessSector.htm) .

- En una resolución (A/HRC/20/L.22) con respecto a la situación de los derechos humanos en la **REPÚBLICA ÁRABE SIRIA**, el CDH condenó enérgicamente las violaciones sistemáticas, generalizadas y flagrantes de los derechos humanos y las continuas ejecuciones extrajudiciales y la persecución de los manifestantes, defensores de los derechos humanos y periodistas.

- El Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los **TERRITORIOS PALESTINOS** ocupados desde 1967, el Sr. Falk, presentó su informe y sostuvo un diálogo interactivo, durante el cual el Secretariado Internacional presentó una declaración oral en nombre de DNI - Palestina – se puede encontrar en adjunto la declaración (en ingles).

Durante el CDH - 20 se llevaron a cabo muchos eventos paralelos, y principalmente:

➤ "**LOS NIÑOS, VÍCTIMAS INDIRECTAS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**" organizadas por el Grupo de Trabajo sobre Niños y Violencia (WG / CAV) de Acción Internacional para los Derechos del Niño (antes el Grupo de ONG para la CDN), de los cuales el Secretariado Internacional de DNI es coordinador. El evento, que se celebró (21 de junio) a la luz de la presentación del informe del Relator Especial sobre la Violencia contra la Mujer, señaló cómo los efectos devastadores de la violencia contra las mujeres son, de hecho generalmente reconocido, sin embargo se sabe mucho menos sobre el impacto en los niños que son testigos. Estos niños, los 'olvidados' víctimas de violencia - fueron el foco de este evento paralelo.

Este evento contó con la participación de la Sra. Brinck de la Misión Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas, y en esta ocasión, el representante de las Misiones nórdicos que patrocinaron el evento (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia); la Sra. Delgado Guerras de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos; la Sra. Moodie de UNICEF; el Sr. Butchart de la OMS; la Sra. Santisteban de Plan Internacional; la Sra. Ercoli representante de un centro contra la violencia; y como moderadora: Sra. Cornwell, del African Child Policy Forum.

El informe de este evento paralelo se distribuirá a todas las secciones próximamente.

El Grupo de Trabajo sobre Niños y la Violencia (WG / CAV) también presentó una declaración para el diálogo interactivo con el Relator Especial sobre la Violencia

contra la Mujer. La declaración se refirió a la cuestión planteada durante el evento paralelo: los niños como víctimas olvidadas de la violencia contra las mujeres – se puede encontrar en adjunto la declaración (en inglés).

- **"PRÁCTICAS TRADICIONALES NOCIVAS QUE AFECTAN LA SALUD DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS"**, evento organizado (27 de junio) por el Comité Inter-Africano sobre las Prácticas Tradicionales. Los participantes trataron de definir las acciones necesarias para hacer realidad la eliminación de estas prácticas: un enfoque holístico que incluya la adopción y aplicación de las leyes (como el caso de Kenya); aumento de la sensibilización y de la educación, y una verdadera voluntad política. Las niñas no las novias.
- Un evento también se celebró (20 de junio), a la luz del reciente **PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN UN PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES** (OP3 CRC), ofreciendo una oportunidad para que los actores claves, incluidos los Estados signatarios de la Convención OP3, el Comité para la Derechos del Niño y la sociedad civil, discuten el por qué la ratificación de la OP3 CRC es importante y proporcionen información actualizada sobre el proceso de ratificación a nivel nacional. Durante esta ocasión se inauguró la "Coalición Internacional para el OPCRC en un procedimiento de comunicaciones" ( <http://205.153.116.94/~ratifyop/?lang=es> ).

Por favor, no dude en ponerse en contacto conmigo si desea recibir más información sobre los documentos y actividades mencionados - quedo a disposición.

Cordialmente,